

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 21.^a ORDINARIA EN 25 DE JULIO DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JUAN MANUEL COBO

SUMARIO. — Nómima de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente previa una declaracion. — Lei erectiva de la Universidad Nacional. — Acta

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar el acta de la sesion precedente con declaracion de que los siete primeros artículos de la lei orgánica de la Universidad fueron aprobados en comision i deben ser ratificados por la Sala.

2.º Aprobar los artículos 1.º, 2.º, 4.º, 5.º i 6.º de dicha lei en la forma que consta en el acta precedente, i el artículo 3.º en la forma que consta en la presente acta, i dejar el 7.º para segunda discusion. (*V. sesiones del 22 i el 27.*)

ACTA

SESION DEL 25 DE JULIO DE 1842

Se abrió con los señores Cerda, Cobo, Correa don Luis, Covarrubias, Echeñique, Eyzaguirre don Domingo, Eyzaguirre don Ignacio, Formas, Gana, Iñiguez don Pedro Felipe, Montt, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Plata, Prieto, Reyes don Ig-

nacio, Reyes don José, Renjifo, Rozas Urrutia, Tocornal Grez, Vargas, Velásquez, Vergara, Vial, don Antonio, Vial don Ramon, Vicuña, Vidal, Urriola i Arístegui.

Leida el acta de la sesion anterior, el señor Cobo hizo presente que era necesario espresar en ella que los artículos aprobados del proyecto de lei sobre el establecimiento de la Universidad lo habian sido solamente en comision jeneral, pues la Sala en sesion ordinaria debia prestarles su sancion conforme a reglamento; despues de una lijera discusion, así se acordó, i el acta fué aprobada con dicha modificacion: en su consecuencia, se procedió a reconsiderar los espresados artículos i fueron aprobados desde el 1.º hasta el 7.º esclusive en los mismos términos que se leen en el acta anterior a escepcion del 3.º que se modificó, sustituyéndole las palabras *distintas* en lugar de la de *separadas* i suprimiendo la de academias, con lo que quedó en los términos siguientes:

ART. 3.º El cuerpo de la Universidad constará de cinco Facultades que formarán secciones distintas, etc.

El señor Cobo propuso tambien se intercalase un artículo entre el 3.º i el 4.º i varias adiciones al 4.º i 5.º, pero todas fueron desechadas.

El 7.º se principió a discutir, i siendo la hora

avanzada, quedó para considerarse segunda vez, con lo que se levantó la presente.—COBO.—*Aristegui*, Diputado-Secretario.

SESION DEL 25 DE JULIO (I)

Principió a la una i terminó a las tres de la tarde. A consecuencia de haber indicado el señor Presidente que no le parecía mui exacto

(1) Esta sesion ha sido trascrita de *El Semanario de Santiago* número 3 de fecha 28 de Julio de 1842.—*Nota del Recopilador*.

se dijese en el acta de la sesion anterior que se habian discutido i aprobado los siete primeros artículos del proyecto de bases para la Universidad, se promovió la cuestion de si convendría o nó continuar discutiendo en comision esta lei, i despues de muchas observaciones se resolvió principiari de nuevo en sesion solemne a considerarla. Así se hizo i se aprobaron, sin que se hubiesen hecho objeciones dignas de consideracion los seis primeros artículos del proyecto, tal como se registra en *El Araucano* de 15 del presente.

